



ACUERDO NUMERO 012

16 ABR. 1996

Por medio del cual se amplía el tiempo de duración de estudios de la Maestría en Comunicación Educativa

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, el Comité Curricular de la Maestría en Comunicación Educativa, solicita al Consejo Académico la Modificación del Acuerdo 18 del 27 de julio de 1990, en el sentido de ampliar el tiempo de duración de estudios.

Que en el Capítulo octavo (sexto en el nuevo reglamento), se estipula que: " En ningún caso el tiempo de realización de estudios puede ser superior al doble de la duración normal del programa, ni al tiempo de la sustentación y aprobación de la tesis de grado superior a un año del límite anterior.

Que el comité Curricular solicita también se modifique el artículo vigésimo primero, (Décimo noveno en el reglamento modificado) en el sentido de que se establezca un máximo de dos seminarios obligatorios, cuando al terminar los estudios el promedio de grado no alcance a 4.0 (cuatro punto cero), ya que se debe obtener como promedio mínimo 4.0.

Que en reunión celebrada el día 13 de octubre de 1994, se plantea nuevamente la solicitud del Comité Curricular de la Maestría en Comunicación Educativa, y el Consejo Académico la encuentra procedente.

Que a la fecha no se había oficializado la aprobación por medio de acto administrativo.

A C U E R D A:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la ampliación de la duración de la Maestría en Comunicación Educativa, en los dos (2) semestres académicos de 1995, con el fin de que los estudiantes puedan realizar los seminarios y presentar su proyecto de grado.

012

2

Por medio del cual se amplía el tiempo de duración de estudios de la Maestría en Comunicación Educativa

ARTICULO SEGUNDO: El artículo anterior sólo es aplicable a las dos primeras promociones de la maestría en Comunicación Educativa y a los estudiantes que se acogieron a la amnistía.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

16 ABR. 1996

  
MORELIA PABON PATIÑO  
Presidenta

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

Martha J.



126072

MEMORANDO

PARA: SECRETARIO GENERAL

DE: COORDINADORA MAESTRIA EN COMUNICACION EDUCATIVA

FECHA:

10 ABR. 1996

REF:

Comendidamente le solicito expedir el Acto Administrativo, correspondiente a la ampliación del plazo requerido para poderse graduar, durante los 2 semestres académicos de 1995, a los estudiantes de las dos primeras promociones de la Maestría en Comunicación Educativa.

Este asunto fué aprobado por el Consejo Académico, según Acta número 29 del 14 de octubre de 1994, página 9.

Como hay 3 estudiantes que se acogieron a esta amnistía y el plazo les vence el 19 de abril, le agradecería agilizar este trámite.

Con mi cordial saludo,

  
VIRGINIA ARISTIZABAL PARRA

Copia a: Registro y Control Académico

Nhora Lucia G.